

HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

CONSEJERÍA DE SANIDAD

COMUNIDAD DE MADRID

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y ADMISIÓN DE LAS ESTANCIAS EDUCATIVAS

PROGRAMA 4º ESO + EMPRESA 2024

PROGRAMA 4º ESO + EMPRESA 2024

ESTANCIAS EDUCATIVAS

1. PRESENTACIÓN

4º ESO + EMPRESA es un programa educativo de la Comunidad de Madrid dirigido a alumnos que cursan 4º curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria en algún centro inscrito en el programa. Se desarrolla con la colaboración de empresas y entidades de la Comunidad de Madrid en las que los jóvenes realizan unas Estancias Educativas con el fin de enriquecer su formación y aproximarles al mundo laboral del que ellos formarán parte en el futuro.

Este programa supone para los estudiantes su inmersión en un entorno de trabajo profesional, pero haciendo hincapié en la parte educativa y en el aprendizaje que sobre el mundolaboral pueden adquirir. Se pretende, en definitiva, que los jóvenes estén mejor preparados para afrontar su futuro profesional.

2. COORDINACIÓN

En el marco de este programa de colaboración, la coordinación en el Hospital Universitario de La Paz de la Comunidad de Madrid, se realizará a través de la cuenta de correo:

cdocencia.hulp@salud.madrid.org

Para cualquier consulta o aclaración se utilizará este correo electrónico, indicando en el asunto "Programa 4º ESO + Empresa – Hospital Universitario LA Paz".

3. DESARROLLO DE LAS ESTANCIAS EDUCATIVAS

3.1 Número de alumnos

El Hospital Universitario La Paz oferta un **total de 20 plazas** por edición, siendo dos ediciones.

3.2 Fechas y horario

- Las estancias educativas se realizarán en las siguientes fechas:

1ª Edición: 18 al 20 de marzo

2ª Edición: 15 al 17 de abril

- El horario será de 10:00 a 13:00 horas

*** Las fechas pueden verse modificadas según la capacidad docente de los Servicios

3.3 Solicitud y elección de los participantes

Los centros interesados deberán cumplimentar la instancia del Anexo I, indicando el nombre de los alumnos solicitantes.

Las instancias incompletas o con datos ilegibles no serán tomadas en consideración. En especial, en lo que se refiere al nombre del profesor y su teléfono de contacto.

La instancia se enviará por correo-e a la cuenta:

cdocencia.hulp@salud.madrid.org

Se indicará en el asunto "SOLICITUD HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ COMUNIDAD DE MADRID 2024". Solo se admitirán las presentadas entre el **21 de diciembre de 2023 y el 31 de enero de 2024**.

Se seleccionarán los Centros Educativos y los alumnos que participarán en las dos ediciones de las Estancias Educativas por criterios propios de la entidad.

Finalmente, solo los centros con alumnos que hayan sido seleccionados recibirán confirmación de su elección antes del **9 de febrero de 2024**.

3.4 Firma del Compromiso por los centros seleccionados

El procedimiento para formalizar el proceso educativo es el siguiente:

1. Cada centro educativo cumplimentará el **COMPROMISO CENTRO EDUCATIVO – HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ** (Anexo II). Este documento escaneado se enviará en formato pdf a la dirección de correo electrónico cdocencia.hulp@salud.madrid.org.
2. Este correo **deberá recibirse antes del 14 de marzo**. En caso contrario, se entenderá que se renuncia a las plazas adjudicadas y estas se asignarán al primer centro que no haya obtenido plaza y siguientes.

A la recepción de la documentación EL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ enviará el mismo documento firmado por la Dirección/Gerencia del centro además del ANEXO AL COMPROMISO DE ESTANCIAS EDUCATIVAS 4º ESO + EMPRESA 2024 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ (Anexo III).

3. Mediante este procedimiento, las dos partes firmantes del compromiso para la estancia de un alumno se asegurarán de conservar un documento firmado y sellado por ambas partes.

4. Se comunicará la resolución final a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

3.5 Presentación de alumnos

Los alumnos realizarán su presentación en el hospital en la fecha y hora fijada. Irán provistos de su DNI.

Los alumnos serán recibidos por la Dirección del hospital y se les explicarán las actividades a desarrollar, con indicación de aquellas normas de seguridad y comportamiento o aquellas otras que se estimen oportunas.

3.6 Realización de las estancias educativas

Tanto la entrada como la salida durante las estancias diarias serán por cuenta del alumno quien contará con sus propios medios para acceder y abandonar el lugar.

Tanto por parte del Hospital Universitario La Paz como de los alumnos participantes se tendrá en cuenta lo siguiente:

- El alumno conservará en todo momento su condición de tal y permanecerá bajo la autoridad y responsabilidad del director del centro educativo.
- Durante la jornada de trabajo el alumno permanecerá bajo la supervisión directa del coordinador del programa o monitor a quien se asigne la formación del alumno, al cual deberá dirigirse para cualquier duda o aclaración.
- El alumno estará sometido a las normas en vigor del hospital, particularmente en materia de seguridad, disciplina y horarios establecidos.
- Bajo ningún concepto el alumno trabajará con máquinas, vehículos, aparatos o productos cuya manipulación por menores esté prohibida.
- En el caso de que el alumno no cumpliera con las condiciones expuestas o su comportamiento no se ajustase a lo exigible en este marco de colaboración, automáticamente se suspenderá su participación comunicando al director del centro o profesor responsable de la actividad educativa, las causas y acciones a tomar en cuanto a su continuidad o suspensión definitiva y baja en el programa.
- En ningún momento el alumno tendrá contacto con los pacientes ingresados o ambulantes.

3.7 Seguridad de los alumnos durante su estancia en el HOSPITAL LA PAZ

El objetivo de este PROGRAMA es que los alumnos conozcan de cerca la actividad, funciones de las profesiones sanitarias, así como la organización hospitalaria, mediante la inmersión en su entorno de trabajo.

En todo momento y durante la estancia de los alumnos en el hospital deberán prevalecer los principios de RESPETO, CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD, extremando precauciones y reduciendo al máximo las posibles incidencias. Los responsables (coordinador y monitores) fomentarán entre otras las siguientes MEDIDAS:

- El alumno deberá estar atento a las explicaciones que le presenten los diferentes monitores, exponiendo libremente sus dudas, opiniones, preguntas, escuchando y respetando el turno de palabra.
- En las visitas que se realizarán por el hospital para mostrar a los alumnos diferentes servicios y unidades, se exigirá silencio, orden y respeto, no tolerándose ningún exceso o falta de consideración hacia usuarios o profesionales.
- En todo momento los alumnos seguirán las indicaciones que los monitores y responsables les indiquen.
- Durante las visitas se restringirá el USO DE TELÉFONOS MÓVILES.

4. INCIDENCIAS

El alumno se encuentra bajo la cobertura del Seguro Escolar, dado que estas estancias educativas se consideran una actividad extraescolar.

En caso de que un alumno sufra una indisposición o accidente, el coordinador del programa se pondrá en contacto con el profesor o tutor inmediatamente y éste a su vez se pondrá en comunicación con la familia del alumno lo antes posible. No se admiten consultas médicas programadas a demanda con motivo de la estancia del alumno en el hospital.

5. FINALIZACIÓN DE LA ESTANCIA

Al terminar la última de las jornadas el alumno recibirá un “Certificado de realización de estancia educativa” de la dirección del hospital.

Por último, el alumno realizará una encuesta de satisfacción que podrá servir para la posterior evaluación de la actividad, igualmente cada centro remitirá un informe-memoria al hospital para evaluar la actividad y aportar posibles sugerencias.

ANEXO I

SOLICITUD PARA LA ESTANCIA EDUCATIVA DEL PROGRAMA 4º ESO + EMPRESA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ

NOMBRE DEL CENTRO:	Código Centro:
Localidad:	

DAT: NORTE <input type="checkbox"/> SUR <input type="checkbox"/> ESTE <input type="checkbox"/> OESTE <input type="checkbox"/> CAPITAL
Enviado por el profesor:
Teléfono de contacto:
Fecha de envío:

LISTA PRIORIZADA DE ALUMNOS QUE SOLICITAN SU ESTANCIA EDUCATIVA EN EL HOSPITAL LA PAZ DE MADRID (cumplimentar con procesador de textos o en mayúsculas y letra legible, no más de 2 alumnos)		
	NOMBRE	APELLIDOS
1º		
2º		

PLAZO DE ENVÍO: Desde el 21 de diciembre de 2023 hasta el 31 de enero de 2024

Los centros inscritos interesados enviarán este documento escaneado en formato PDF únicamente por correo-e a la cuenta de correo:

cdocencia.hulp@salud.madrid.org

Indicando en el asunto **SOLICITUD HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ 2024**, esta única lista priorizada con los datos de los alumnos que desean realizar su estancia en el hospital.

(Solo los centros que sean seleccionados recibirán confirmación de elección por la coordinación del programa 4º ESO+Empresa)

PROGRAMA 4ºESO+EMPRESA – CURSO 2023-2024
COMPROMISO CENTRO – EMPRESA

De una parte

la EMPRESA/ENTIDAD _____ CIF _____

Dirección _____ Localidad _____

_____ C.P.: _____ Teléfono: _____

_____ Correo Electrónico _____ representada por

D/Dña. _____ en calidad de

y de otra

el CENTRO _____, Código de centro:

280 _____, Correo electrónico: _____,

Dirección: _____, Teléfono: _____,

_____ Localidad: _____, Código Postal: _____,

_____ representado por D/Dña.

_____ en calidad de Director/a.

Reconociéndose ambas partes capacidad y legitimidad suficientes (R.D. 83/1996, de 26 de enero, BOE 21-2-1996 y Orden 11634/2012, de 27 de noviembre, BOCM 3-12-2012), **ACUERDAN** suscribir el presente compromiso que tiene como objeto establecer en beneficio del alumno/a de 4º de ESO _____, una **estancia educativa** en un entorno profesional durante los días acordados y reflejados en el Anexo I, en el centro de trabajo de la empresa/entidad situado en _____.

El compromiso se desarrollará con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: El alumno conserva en todo momento su condición y permanece bajo la autoridad y la responsabilidad del Director del centro educativo _____ de _____ (Madrid).

En ningún caso recibirá una remuneración. Estará sometido a las normas en vigor en la empresa/entidad que le recibe, particularmente en materia de seguridad, horarios y disciplina. En caso de no presentación del alumno en el centro de trabajo designado, durante cualquier día de los previstos en las estancias y a la hora convenida, la empresa o entidad deberá comunicárselo de inmediato al centro. De igual modo ha de procederse en caso de ausencia repentina e imprevista del alumno.

SEGUNDA: No están permitidos los horarios nocturnos. Ninguna sesión de observación podrá comenzar antes de las ocho de la mañana ni terminar después de las siete de la tarde.

TERCERA: La presencia del alumno en la empresa/entidad no puede exceder de 8 horas diarias, con una pausa de una hora como mínimo. Se adjunta como Anexo I el horario que deberá cumplir el alumno.

CUARTA: El Director del centro aprobará esta actividad extraescolar y la recogerá en la Programación General Anual, con la finalidad de que el alumno durante su estancia goce de la cobertura del seguro escolar. No obstante, bajo ningún concepto el alumno puede trabajar con máquinas, vehículos, aparatos o productos cuya manipulación esté prohibida para menores de edad.

QUINTA: El alumno participará en las actividades de la empresa/entidad siempre en relación con el contenido pedagógico de esta actividad. En ningún caso, su participación puede perjudicar la actividad empresarial o de la entidad participante. Asimismo, el

alumno se compromete a hacer buen uso de los bienes, equipos e instalaciones que la empresa o entidad le proporcione durante las estancias.

SEXTA: El alumno se compromete a respetar el secreto profesional y no deberá compartir con terceros informaciones que puedan perjudicar a la empresa o entidad o a sus empleados.

SÉPTIMA: La entidad acogedora se compromete a garantizar y prestar una estancia segura para los alumnos participantes. Los centros sanitarios dependientes de la Comunidad de Madrid quedan exentos de la entrega de la Declaración Responsable ya que la Dirección General de Recursos Humanos anualmente comprueba de oficio el certificado negativo de delitos sexuales del personal sanitario.

Firmado en _____, a ____ de _____ de 202__.

El representante del centro docente

El representante de la empresa/entidad

FDO.

FDO.....